



ANUNCIO

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2019, ha acordado:

**PRIMERO:** Crear las Comisiones Informativas Permanentes que se relacionan a continuación, determinando las materias que se incluyen en cada una de ellas:

- COMISION INFORMATIVA DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Relaciones institucionales
2. Vivienda y Ordenación del Territorio
3. Seguridad Ciudadana y Protección Civil
4. Medio Ambiente y Protección Animal
5. Agricultura, Ganadería y Pesca
6. Educación
7. Cultura

- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS, PROMOCIÓN E IMAGEN DEL MUNICIPIO.

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Hacienda
2. Recursos Humanos
3. Innovación y Administración Electrónica
4. Fomento
5. Comunicación
6. Playas
7. Turismo
8. Deporte

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/07/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	26/07/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	04a04ca2dbd14c85817f2b56e946a29e001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Juventud
2. Festejos
3. Desarrollo Rural
4. Mercado y Consumo
5. Sanidad
6. Patrimonio
7. Participación Ciudadana y Transparencia
8. Servicios Sociales e Igualdad
9. Limpieza
10. Cementerio
11. Parques y Jardines
12. Obras y Servicios

- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO Y LOS CONCEJALES DELEGADOS

Conforme prevé el artículo 38 del Reglamento Orgánico Municipal la Comisión de Seguimiento es un órgano colegiado de existencia preceptiva que ejercerá funciones de control sobre la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno y de los Concejales Delegados, sin perjuicio de las funciones de control que corresponde al Pleno del Ayuntamiento sobre estos órganos.

- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que debe aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

El Secretario de las Comisiones Informativas será el Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**SEGUNDO:** La composición de las Comisiones Informativas se sujetará al siguiente régimen:

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 26/07/2019 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 26/07/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	04a04ca2dbd14c85817f2b56e946a29e001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Se compondrá de un total de 7 miembros, incluida la Presidencia, que, con arreglo a la proporcionalidad de los Grupos Políticos Municipales en el Pleno Corporativo, tendrá la siguiente distribución:

Tres personas integrantes del Grupo Municipal Socialista

Dos personas integrantes del Grupo Municipal PP

Una persona integrante del Grupo Municipal Adelante Tarifa

Una persona integrante del Grupo Municipal AxSí

**TERCERO:** La adscripción concreta a cada Comisión Informativa de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito de la portavocía del mismo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre. Asimismo, deberá designarse una persona suplente por cada titular.

**CUARTO:** El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, sin perjuicio de que pueda delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación, sea o no miembro de la correspondiente Comisión, a propuesta de la propia Comisión y tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

La elección del miembro de la Corporación que vaya a ejercer, en su caso, la Presidencia efectiva de cada una de las Comisiones Informativas se realizará en la correspondiente sesión constitutiva de cada una de ellas. Las indicaciones que se han hecho para la Presidencia de alguna de las Comisiones, se considerarán como propuesta de la Alcaldía a la Comisión Informativa.

**QUINTO:** Se establece la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas Permanentes los martes inmediatamente anteriores a la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, que en caso de coincidir en festivo celebrarían sesión el día hábil inmediatamente posterior, el horario que la Presidencia de la Comisión determine.

**SEXTO:** Notificar esta resolución a la Corporación Municipal y a las personas responsables de los servicios administrativos.

**SÉPTIMO:** Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de conformidad con el principio de transparencia, de forma actualizada y permanente, en la sede electrónica municipal y en el portal de transparencia, en cumplimiento del artículo 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y artículo 10 y concordantes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
26/07/2019  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
26/07/2019  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	04a04ca2dbd14c85817f2b56e946a29e001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Ruiz Giráldez.

El Secretario General,  
Antonio Aragón Román.

Firma 1 de 2	26/07/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	26/07/2019	Alcalde
Antonio Aragón Román			Francisco Ruiz Giráldez		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 04a04ca2dbd14c85817f2b56e946a29e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

